



DECRETO ALCALDICIO N° 082

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 11 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 39 de fecha 07.01.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la contratación de **“Servicios de 1 trabajador social/asistente social para Proyecto Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo para la I. Municipalidad de Requinoa”**. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 06.08.2020 Aprueba Convenio para la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico para la contratación de **“Servicios de 1 trabajador social/asistente social para Proyecto Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo para la I. Municipalidad de Requinoa”**.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora compuesta por la Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Programas Sociales, Sra. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos, o quienes las subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.103, denominada “Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo” Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MVS /IEG/ LGÉ/ Ige
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
OLN (1)
RRHH (1)